

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL FIDEICOMISO ACAPULCO
CELEBRADA EL 13 DE JULIO DEL 2017.

---EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA JUEVES TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FIDEICOMISO ACAPULCO, SITA EN LA CALLE DE URDANETA NO. 28, FRACCIONAMIENTO HORNOS, LOS INTEGRANTES DEL **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL FIDEICOMISO ACAPULCO**, PARA CELEBRAR LA **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**, PRESIDIDA POR EL LIC. ANTONIO ZAMORA CARMONA, DIRECTOR GENERAL Y DELEGADO FIDUCIARIO ESPECIAL DEL FIDEICOMISO ACAPULCO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL FIDEICOMISO ACAPULCO, BAJO EL SIGUIENTE:-----

---**ORDEN DEL DÍA.**-----

---1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----

---2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.-----

---3.- ANALIZAR LA INFORMACIÓN RESERVADA QUE GENERA O RESGUARDA EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA A SU CARGO Y FORMATO DE ÍNDICES DE EXPEDIENTES CONSIDERADOS COMO RESERVADOS.-----

---4.- ASUNTOS GENERALES.-----

---5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---1.- **LISTA DE ASISTENCIA.**- EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL DIRECTOR GENERAL, SOLICITÓ A LA LIC. EUSTOLIA CASTRO, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, PROCEDIERA AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, QUIEN MANIFESTÓ QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES:-----

---1) LIC. ANTONIO ZAMORA CARMONA, DIRECTOR GENERAL Y DELEGADO FIDUCIARIO ESPECIAL DEL FIDEICOMISO ACAPULCO; Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL FIDEICOMISO ACAPULCO.-----

---2) LIC. HUMBERTO LUVIANO JUÁREZ, ASESOR JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO, EN REPRESENTACIÓN DE LA LIC. MARÍA MAGDALENA GARCÍA MORALES, DIRECTORA JURÍDICA; Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.-----

---3) C.P. SATURNINO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.-----

---4) ING. JUAN CARMONA ZÚÑIGA, DIRECTOR DE PATRIMONIO INMOBILIARIO; Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.-----

---5) LIC. ROBERTO DOLORES ACEVEDO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS; Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.-----

---6) ING. FRANCISCO JAVIER RANGEL CERRILLO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REORDENACIÓN URBANA DEL ÁREA TÉCNICA; Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.-----

---7) LIC. EUSTOLIA CASTRO SÁNCHEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA; Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN EL FIDEICOMISO ACAPULCO.-----

---COMO INVITADOS ASISTEN: C.P. VÍCTOR HUGO CARACHURE HILARIO, COMISARIO PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL EN EL FIDEICOMISO ACAPULCO.--

---C.P. GENARO ALEMÁN MERCADO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA.-----

---C.P. MANUEL RAMOS ARIZMENDI, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y CONTROL PRESUPUESTAL.-----

---L.A. ROSALVA NIETO CASTILLO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CARTERA.-----

---C. JUAN ZÚÑIGA VALENZUELA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.-----

---LIC. HUMBERTO LUVIANO JUAREZ, ASESOR JURÍDICO, EN REPRESENTACIÓN DEL LIC. JESÚS NOÉ GONZÁLEZ GARCÍA.-----

--LIC. JUAN LUIS HERNÁNDEZ RAMOS, SUBDIRECTOR DE ACCIÓN SOCIAL.-----

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL FIDEICOMISO ACAPULCO
CELEBRADA EL 13 DE JULIO DEL 2017.

---LIC. DANIEL NAVARRETE DÍAZ, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ESCRITURACIÓN.-----

---**2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** EN USO DE LA PALABRA EL LIC. ANTONIO ZAMORA CARMONA, INFORMA QUE ESTÁN PRESENTES SEIS DE SIETE MIEMBROS QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL FIDEICOMISO ACAPULCO, POR LO QUE SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA JUEVES TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADOS LOS TRABAJOS Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL FIDEICOMISO ACAPULCO.-----

---**3.- ANALIZAR LA INFORMACIÓN RESERVADA QUE GENERA O RESGUARDA EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA A SU CARGO Y FORMATO DE ÍNDICES DE EXPEDIENTES CONSIDERADOS COMO RESERVADOS.**- SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, QUIEN INFORMA A LOS PRESENTES QUE A SU CORREOS SE HA HECHO LLEGAR EL FORMATO, DISPOSICIONES Y LINEAMIENTOS, QUE EN RESUMEN LEE RESPECTO A LA INFORMACIÓN RESERVADA.-----

---**Ley 207 de Transparencia del Estado de Guerrero.**- Momentos para clasificar la información (**artículo 119**) la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que: I. Se reciba una solicitud de acceso a la información; II. Se determine mediante resolución de autoridad competente; III. Se generen versiones públicas para cumplir con las obligaciones de transparencia que marca la ley.-----

---**Artículo 118:** La clasificación de la información deberá estar debidamente fundada y motivada. **Fundar:** Significa señalar los ordenamientos jurídicos, artículos, fracciones, incisos o párrafos que expresamente le otorgan el carácter de clasificada a la información. **Motivar:** Es señalar las razones, motivos o circunstancias especiales que llevan concluir que en particular esa información es reservada. Además de aplicar la **Prueba de Daño:** Es la argumentación y fundamentación tendiente a acreditar que la divulgación de la información lesiona el interés jurídicamente protegido y que el daño que puede producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla.- La información se considera reservada cuando se demuestra la existencia de elementos que especifican que con el acceso a la información existe la probabilidad de dañar el interés público.-----

---**Artículo 114 Información Reservada:** El sujeto obligado determina supuestos de reserva o confidencialidad. La información se clasifica como reservada de acuerdo a los criterios siguientes: **I.** La que ponga en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona; **II.** La que pueda comprometer la seguridad pública del estado; **III.** La que menoscabe las negociaciones y relaciones internacionales; **IV.** La que se entregue al Estado Mexicano con carácter de reservada o confidencial, excepto cuando se trate de violaciones graves de derechos humanos o delitos de lesa humanidad de conformidad con el derecho internacional; **V.** La que al ser divulgada pueda causar perjuicio, afecte u obstruya: **1.** La prevención o persecución de los delitos; **2.** La verificación, inspección y auditoría relativas a las leyes; y **3.** La recaudación de contribuciones.- **VI.** La que contenga opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto se dé la decisión definitiva; **VII.** La que obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los servidores públicos, en tanto no se dicte la resolución administrativa; **VIII.** La que afecte los derechos del debido proceso; **IX.** La que vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, mientras no causen estado; y **X.** La que se encuentre contenida en investigaciones de hechos que la ley señale como delitos y se tramiten ante el ministerio público.- Las resoluciones intraprocesales o las que ponen fin al procedimiento tendrán el carácter de públicas.- No podrá darse el carácter de reservado cuando se trate de investigación de violaciones graves de derechos fundamentales o delitos de lesa humanidad, o se trate de información relacionada con actos de corrupción.-----

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL FIDEICOMISO ACAPULCO
CELEBRADA EL 13 DE JULIO DEL 2017.

---**Artículo 121** la clasificación podrá realizarse de manera parcial o total de acuerdo al contenido de la información y deberá estar acorde con la actualización de los supuestos definidos en la presente ley. - - -

---**Artículo 120** los documentos clasificados parcial o totalmente deberán llevar una leyenda que indique tal carácter, la fecha de la clasificación, el fundamento legal, el periodo de reserva. - - -

---**Artículo 124** cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se declaren las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica, fundando y motivando su clasificación. - - -

---**Versión Pública** del documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, no podrá omitirse por considerarse como información pública la siguiente: **I** la relativa a las obligaciones de transparencia; **II** el nombre de los servidores públicos, sus firmas autógrafas, cuando sean utilizados en el ejercicio de las facultades como servicio público; **III** la información que documente decisiones y los actos de autoridad concluidos, así como el ejercicio de las facultades o actividades de los servidores públicos. - - -

---**Información contenida en las versiones públicas de las obligaciones de transparencia:** no se podrán omitir los elementos esenciales que muestren la información contenida en las obligaciones de transparencia.- las actas, minutas, acuerdos y versiones estenográficas donde intervengan servidores públicos; el orden del día será público salvo excepciones fundadas y motivadas; serán públicos nombres, firmas autógrafas o rúbricas de todos los participantes en el proceso deliberativo y cuando se trate de servidores públicos y otros participantes; los procesos deliberativos de servidores públicos concluidos, serán públicos si no existe alguna causal fundada y motivada y no requerirán el consentimiento de los servidores públicos involucrados para darlos a conocer. La discusión, particularidades y disidencias, se consideran información pública, así como el sentido del voto de los participantes. - - -

---**Artículo 127** Desclasificación de la información. La información dejará de ser reservada y será pública cuando ocurra cualquiera de las siguientes causas: I. Venza el plazo de reserva; II Cesen las causas que dieron origen a su clasificación; III. Por resolución del Comité de Transparencia; IV. Por resolución del Instituto que revoque o modifique la clasificación de reserva; V. Exista una resolución de la autoridad competente que determine que exista una causa de interés público.- Según el artículo 114 de la Ley 207, la información podrá permanecer reservada hasta por un periodo de cinco años.- El periodo inicia a partir de la fecha en que se clasifica el documento.- El Comité de Transparencia, podrá ampliar el periodo de reserva hasta por un plazo de cinco años adicionales, siempre que se justifique que persistan las causas que dieron origen a su clasificación, mediante la aplicación de una prueba de daño. - - -

---**Quien desclasifica la información:** Titular del área responsable.- Comité de Transparencia.- Organismo Garante. - - -

---**Artículo 120** Información Confidencial: Se considera la que contiene datos personales.- La información confidencial no estará sujeta a algún plazo y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.- Es información confidencial: El secreto bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. - - -

---**Artículo 135** Para permitir el acceso a información confidencial se requiere el consentimiento de los titulares de la información.- No se pedirá el consentimiento del titular de la información confidencial en los siguientes casos: I. Si la información se encuentre en registros públicos o fuentes de acceso público; II. Si por Ley tiene el carácter de pública; III. Si existe una orden judicial; IV. Si por razones de salubridad general o para proteger los derechos de terceros, se requiere publicarla; V. Cuando se transmita en términos de tratados y acuerdos interinstitucionales, siempre y cuando la información se utilice para el ejercicio de las facultades propias de los mismos. - - -

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL FIDEICOMISO ACAPULCO
CELEBRADA EL 13 DE JULIO DEL 2017.

---**Artículo 208 Sanciones** (Información Reservada o Confidencial) **II.**- Actuar con negligencia, dolo o mala fe durante la sustanciación de las solicitudes en materia de acceso a la información o bien, al no difundir la información relativa a las obligaciones de transparencia.- **XI.**- Denegar intencionalmente información que no se encuentre clasificada como reservada o confidencial.- **XII.**- Clasificar como reservada, con dolo o negligencia, la información sin que se cumplan las características señaladas en la Ley 207 de Transparencia.- **XIII.**- No desclasificar la información como reservada cuando los motivos que le dieron origen ya no existan o haya terminado el plazo, cuando el Instituto determine que exista una causa de interés público o no se solicite la prórroga al Comité de Transparencia.-----

---CON ESTOS DATOS CONCLUYE LA LECTURA LA TITULAR DE TRANSPARENCIA.-----
---POR TODO LO QUE SE HA INFORMADO Y LEÍDO AL RESPECTO, SE CONCLUYE QUE EN TODO EL FIDEICOMISO NO SE TIENE INFORMACIÓN RESERVADA CON EXCEPCIÓN DEL ÁREA JURÍDICA.-----

---EN USO DE LA PALABRA LA TITULAR DE CARTERA DE CLIENTES SOLICITA APOYO DEL ÁREA JURÍDICA CON RESPECTO AL ARCHIVO PARA CLASIFICARLOS, AHÍ SE ENCUENTRAN TODOS LOS EXPEDIENTES DE LOS COLONOS QUE REGULARIZAN, CONTRATAN Y ESCRITURAN PREDIOS, PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO Y QUE CONTIENEN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL COMO DATOS PERSONALES DE LOS COLONOS.-----

---TAMBIÉN SE COMENTA QUE AL DÍA DE HOY NO HAY SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, NI QUEJAS, RESPECTO A TRANSPARENCIA.-----

---EL ÁREA JURÍDICA ES LA ÚNICA ÁREA QUE VA A LLENAR LOS FORMATOS, POR LOS JUICIOS QUE AHÍ SE TRAMITAN.-----

---EL TITULAR DE SERVICIOS GENERALES, COMENTA UNA DUDA, EN SU ÁREA MANEJA ACTAS CIRCUNSTANCIADAS, SE LE INFORMA QUE ESA ES INFORMACIÓN PÚBLICA.-----

---**4.- ASUNTOS GENERALES.**- EN USO DE LA PALABRA EL COMISARIO PÚBLICO COMENTA QUE EN LA REUNIÓN DEL CINCO DE JULIO EN CURSO SE ACORDÓ CUMPLIR CON UNA NORMATIVA DE TRANSPARENCIA QUE ES LA INSTALACIÓN DE UN MÓDULO EXPRESAMENTE PARA EL PÚBLICO, EL ITAIGRO OTORGÓ UN PLAZO. SE DICE QUE ALGUNOS ORGANISMOS COMO EDUCACIÓN Y SALUD YA CUENTAN CON DICHO MÓDULO, SON ORGANISMOS MUY GRANDES QUE MANEJAN UN PRESUPUESTO Y CUENTAN CON PERSONAL SUFICIENTE, EL CASO DEL FIDEICOMISO ES DIFERENTE, SUS FINANZAS NO LO PERMITEN, EXISTEN MUCHAS DEUDAS QUE SE HAN ESTADO PAGANDO A TRAVÉS DE CONVENIOS, SIN EMBARGO, SE PROPONE QUE EL MÓDULO EXISTENTE DEL FIDEICOMISO SE ACONDICIONE CON UNA MANTA Y OTROS ELEMENTOS, QUE EL PERSONAL SE ROTE PARA DAR ATENCIÓN AL PÚBLICO QUE ACUDA PARA PLANTEAR UNA QUEJA RESPECTO A TRANSPARENCIA.-----

---EL DIRECTOR GENERAL INSTRUYE AL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO COTIZAR UNA MANTA Y HABILITAR EL BUZÓN DE QUEJAS, PEGAR CARTELES ALUSIVOS A LA TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.-----

---TAMBIÉN SE PROPUSO CAPACITAR AL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL TEMA DE TRANSPARENCIA.-----

---ASIMISMO, EN PRÓXIMA SESIÓN DE ESTE COMITÉ PROPONDRÁ UN CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.-----

---UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE EL CONTENIDO DE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETE A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, QUIENES APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA PROPUESTA, TOMANDO EL SIGUIENTE:-----

---**ACUERDO: SE ACONDICIONARÁ UN MÓDULO DE TRANSPARENCIA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO, A UN COSTADO DE LAS ESCALERAS, EN LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2017.**-----

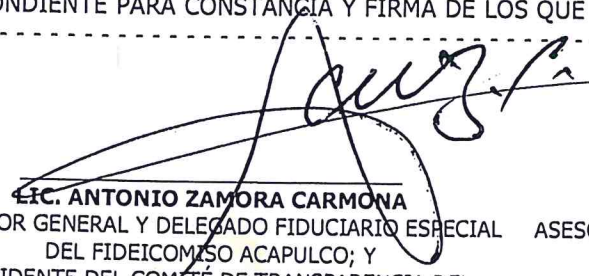
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL FIDEICOMISO ACAPULCO
CELEBRADA EL 13 DE JULIO DEL 2017.

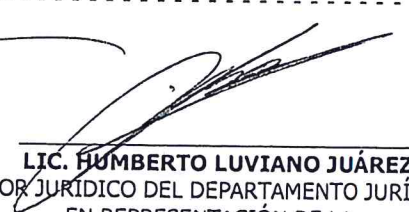
---EN USO DE LA PALABRA EL DIRECTOR GENERAL, SOLICITA A TODOS QUE EN CUANTO RECIBAN UNA INSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL POR EL QUE SE TURNA PARA SU ATENCIÓN PETICIONES DE PARTE DE LOS COLONOS, O INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES, SE DÉ ATENCIÓN Y RESPUESTA INMEDIANTA POR ESCRITO, YA SEA QUE ÉSTA SEA POSITIVA O NEGATIVA, SE TIENE LA OBLIGACIÓN DE DAR UNA RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO OCTAVO CONSTITUCIONAL DEL DERECHO DE PETICIÓN. LO ANTERIOR, PARA EVITAR QUE SE LEVANTEN QUEJAS EN CONTRA DEL FIDEICOMISO, EN ÚLTIMAS FECHAS HAN LLEGADO RECOMENDACIONES DE DERECHOS HUMANOS, POR NO HABER CONTESADO POR ESCRITO AL COLONO, NO ES SUFICIENTE QUE SE LE RECIBA EN AUDIENCIA Y DE FORMA VERBAL SE DE RESPUESTA, ES NECESARIO QUE RECAIGA UNA RESPUESTA POR ESCRITO. DE IGUAL MANERA SOLICITA QUE SE ATIENDA AL COLONO CON RESPETO, DILIGENCIA Y EMPATÍA, A SU OFICINA HAN LLEGADO COLONOS QUEJÁNDOSE DE ATENCIÓN DEFICIENTE Y GROSERA POR PARTE DE LOS RESPONSABLES DE ALGUNAS ÁREAS.-----

---TOMA LA PALABRA EL ING. RANGEL, QUIEN SOLICITA AL ÁREA JURÍDICA SU INTERVENCIÓN, DEBIDO A QUE SE HAN HECHO VARIAS PETICIONES A LAS ÁREAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DESARROLLO URBANO DEPENDIENTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUIENES NO DAN SEGUIMIENTO Y MENOS OTORGAN RESPUESTA A LAS PETICIONES, QUE YA SON MUCHAS, SE ENCUENTRAN RETENIDAS Y SE TIENE LA PRESIÓN DE LOS COLONOS QUIENES REQUIEREN RESPUESTA PARA REGULARIZAR Y ESCRITURAR SU PATRIMONIO.-----

---LA TITULAR DE TRANSPARENCIA HACE HINCAPIE EN LA CUESTIÓN DE MULTAS, CUANDO EL RESPONSABLE DE ÁREA SE HACE ACREEDOR A UNA SANCIÓN, ÉSTA NO LA ABSORBE EL ORGANISMO, SINO EL PROPIO RESPONSABLE DE FORMA PERSONAL Y NO INSTITUCIONAL.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE PROSIGUE CON EL ORDEN DEL DÍA.-----

---5.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**- EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. ANTONIO ZAMORA CARMONA, DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MANIFIESTA QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, AGRADECE A LOS PRESENTES SU ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN; Y EXPONE QUE SIENDO LAS QUINCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA DE LA FECHA SE DECLARAN FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL FIDEICOMISO ACAPULCO**, SOLICITANDO A LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA ELABORE EL ACTA CORRESPONDIENTE PARA CONSTANCIA Y FIRMA DE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----


LIC. ANTONIO ZAMORA CARMONA
DIRECTOR GENERAL Y DELEGADO FIDUCIARIO ESPECIAL
DEL FIDEICOMISO ACAPULCO; Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
FIDEICOMISO ACAPULCO.


LIC. HUMBERTO LUVIANO JUÁREZ
ASESOR JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO,
EN REPRESENTACIÓN DE LA
SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL FIDEICOMISO ACAPULCO
CELEBRADA EL 13 DE JULIO DEL 2017.



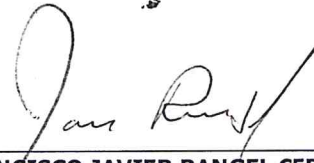
C.P. SATURNINO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; Y
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



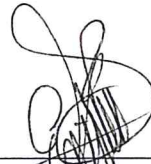
ING. JUAN CARMONA ZÚÑIGA
DIRECTOR DE PATRIMONIO INMOBILIARIO; Y
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



LIC. ROBERTO DOLORES ACEVEDO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS; Y
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



ING. FRANCISCO JAVIER RANGEL CERRILLO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REORDENACIÓN
URBANA DEL ÁREA TÉCNICA; Y
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



LIC. EUSTOLIA CASTRO SÁNCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA;
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN EL FIDEICOMISO ACAPULCO; Y
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

INVITADOS



C.P. VÍCTOR HUGO CARACHURE HILARIO
COMISARIO PÚBLICO DE LA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL EN EL FIDEICOMISO ACAPULCO.



C.P. GENARO ALEMÁN MERCADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA.



C.P. MANUEL RAMOS ARIZMENDI
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y
CONTROL PRESUPUESTAL.



L.A. ROSALVA NIETO CASTILLO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CARTERA.



C. JUAN ZÚÑIGA VALENZUELA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.



LIC. HUMBERTO LUVIANO JUAREZ
ASESOR JURÍDICO,



LIC. JUAN LUIS HERNÁNDEZ RAMOS
SUBDIRECTOR DE ACCIÓN SOCIAL.



LIC. DANIEL NAVARRETE DÍAZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ESCRITURACIÓN